

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO

Señores: OBRASCON HUARTE LAIN SA SUC DEL PERU

Atención: Departamento de Procura

Referencia: CONCURSO EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3.

De nuestra consideración:

Por la presente, **SACEEM S.A., SUCURSAL DEL PERU**, debidamente representada por su Gerente General y apoderado, el Sr. Gonzalo García Camino, identificado con DNI N° 10543321 y por su apoderado, el Sr. Raúl Hernando Martín Barrios Fernández Concha, identificado con DNI N° 08773854, ambos con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 14022706 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX – Sede Lima, declaramos bajo juramento que hemos leído, entendido y aceptado los Términos de referencia y cláusulas del modelo de subcontrato NEC3 ECS Opción B adjunto (en adelante el “Subcontrato”); **con excepción de las siguientes condiciones contractuales previstas en la Opción Z: Condiciones adicionales del Subcontrato y su Ficha de Datos, las cuales requerimos que sean reconsideradas en el presente proceso de licitación, pues nuestra representada NO puede aceptarlas en su estado actual** (en adelante las “Exclusiones”):

- **Daño indirecto:** Si bien, en la Cl. Z.10 del subcontrato se ha previsto que: *“(…) ninguna de las Partes será responsable ante la otra, en ningún caso, por lucro cesante, pérdidas de ganancias o ingresos, costo del capital, demandas de proveedores, cargos o costos (tributarios o no) por uso o inventario, daños incidentales, indirectos o especiales de cualquier tipo o índole (...)*”, en la Ficha de Datos del subcontrato se ha previsto que: *“(…) La responsabilidad del Subcontratista con el Contratista en relación con la pérdida indirecta o consecuencial se limita a monto del presupuesto estimado del contrato o presupuesto actualizado (el que resulte mayor) (...)*”. Requerimos que el daño indirecto quede excluido expresamente en ambas secciones del subcontrato.
- **Daño ulterior:** En la Ficha de Datos del Subcontrato se ha previsto que: *“(…) la aplicación de las penalidades pactadas en esta Cláusula no impide al Contratista reclamar el daño ulterior ocasionado por el incumplimiento del Subcontratista (...)*”. Requerimos que el daño ulterior se limite expresamente al monto total del Subcontrato y siempre que se haya producido por dolo o culpa inexcusable, de ser el caso.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO

- Disputas derivadas de la interpretación y cumplimiento del Subcontrato: En la Cl. ZW del Subcontrato se ha previsto que *“(...) El Subcontratista aceptará la decisión que se adopte como consecuencia de este Procedimiento, renunciando a interponer cualquier acción o reclamo al Contratista o al Contratante en caso dicha decisión le sea desfavorable (...)”*. Requerimos que se excluya esta renuncia anticipada del Subcontratista.
- Suspensión de la Prestación de Los Servicios: En la Cl. Z.09 del Subcontrato se ha previsto que la prestación de los Servicios puede sufrir paralizaciones, suspensiones o interrupciones por causas no imputables al Contratista y que, en dichos casos, *“(...) el Subcontratista no tendrá derecho a reclamar el pago de monto adicional alguno ni tampoco a una extensión del plazo del Subcontrato, incluyendo una prórroga del Plazo Inicial (...)”*. Requerimos que se establezca expresamente que no tendremos derecho a reclamar impactos en plazo y costo -única y exclusivamente- cuando estos eventos sean directamente atribuibles al Subcontratista.
- Responsabilidad por el diseño: Requerimos que se establezca expresamente en la Opción Z que el alcance previsto para este Subcontrato se limita a la ejecución del SUBPROYECTO A3, en base a la información y diseños entregados por el Contratista y, por ende, que el Subcontratista no asume ningún riesgo por la elaboración del diseño de las obras, ni mucho menos es responsable de los errores, omisiones o insuficiencia de la información (falta de detalle) recibida por este antes o con ocasión de la celebración del Subcontrato que hagan que parte del diseño sea inviable de ejecutar.

En esa medida, de ser adjudicados para la ejecución del SUBPROYECTO A3 del Proyecto de “DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA – PAQUETE R-07”, requeriremos estar conformes ambas partes con todas las estipulaciones finales del modelo de contrato propuesto por el Cliente; a fin que dicho contrato quede aceptado y exista válidamente y, como consecuencia de ello, poder perfeccionarlo para que sea exigible entre las partes.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO

Sin perjuicio de las Exclusiones antes indicadas, nos comprometemos a cumplir con la presentación de todos los documentos y seguros que se requieren para la celebración del Contrato adjunto en el Anexo N° 08, conforme a los plazos debidamente establecidos y notificados.

Atentamente,



SACEEM S.A. SUCURSAL DEL PERU

Gonzalo García Camino
Gerente General
Apoderado



SACEEM S.A. SUCURSAL DEL PERU

Raúl Hernando Martín Barrios Fernández Concha
Apoderado